



AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N° 19.886

DECRETO N° 2309 /
CHILLÁN VIEJO, 30 JUL 2019

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;
3. El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.089 de fecha 13 diciembre de 2018, el cual aprueba el presupuesto municipal, salud y educación del año 2019.
- 2.- El Art. 8 letra g) de la Ley N° 19.886, Decreto 250 fecha publicación 24.09.2004, última modificación 27 de diciembre de 2011, y Art. 10 N° 8 del reglamento, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma."
- 3.- La necesidad de contratar arriendo de bus para traslado de gira técnica emprendedores Chillanvejanos hacia la comuna de Talca, el día sábado 10 de agosto del presente.
- 4.- Los términos de referencia que se describen a continuación para el arriendo de bus:
 - 4.A.- Se solicita cotización de arriendo de bus por un monto total de \$190.000.- según orden de pedido Nro. 50/JDDP.
 - 4.B.- Se evaluará de con el criterio precio en una ponderación de 70% y el criterio Presencia Zonal con 30% (Provincia Diguillun 100 pts., Región Ñuble 50 pts., Otra región 0 pts.)
- 5.- Se recibieron las siguientes cotizaciones con la información:

N°	Proveedor	Rut	Monto	Presencia Zonal
1	Transportes Saavedra Hnos	76.383.338-0	\$200.000.-	Chillan
2	Roberto Sandoval Henriquez	██████████	\$190.000.-	Chillan
3	William Millar San Martin	██████████	\$189.600.-	Chillan

6.- Se procede a aceptar las ofertas y evaluar de acuerdo a los criterios indicados en el punto Nro. 4.B del presente acto administrativo:

Proveedor	Monto	Ptje.	Nota	Presencia Zonal	Ptje.	Nota	Total
Transportes Saavedra Hnos	200.000	94,8	66,36	Chillan	100	30	96,36
Roberto Sandoval Henriquez	190.000	99,78	69,85	Chillan	100	30	99,85
William Millar San Martin	189.600	100	70	Chillan	100	30	100

7.- El Informe de Trato Directo, emitido por la Jefa del Departamento Desarrollo Productivo, el cual propone realizar contratación con empresa Sr. William Millar San Martin Rut. ██████████

8.- El Decreto Alcaldicio N° 72 del 14 de enero de 2019, el cual aprueba la subrogancias automáticas.



9.- La información entregada por el portal Chileproveedores correspondiente al Registro oficial de ChileCompra en la que indica que el proveedor Sres. Multicomercial Chillan Ltda Rut. 79.983.790-0, se encuentra hábil para contratar con las entidades del estado.

10.- Que este municipio no cuenta con contrato de suministros vigente para el arriendo de buses.

DECRETO:

1. **APRUEBA** evaluación para la contratación de bus, de acuerdo a tabla de comparación de ofertas descrita en el punto Nro. 6 del presente acto administrativo.

2. **AUTORIZA**, trato directo para la contratación de bus, a Empresa Williams Millar San Martin Rut. [REDACTED]

BIEN/SERVICIO	:	Arriendo de Bus
ID LICITACION	:	Trato directo
FUNDAMENTO DIRECTO	TRATO :	La necesidad de realizar contratación para el arriendo de bus, y cuyo monto no supera las 10 UTM, debido a que no existe contrato de suministros vigente para dicha contratación.
PROVEEDOR	:	Williams Millar San Martin Rut. [REDACTED]
MARCO LEGAL	:	Art. 10 N° 8 del reglamento vigente de la Ley N° 19.886 compras públicas, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM". Art. 8 letra "G" de la Ley N° 19.886.
CONCLUSION	:	Trato directo para la contratación de arriendo de bus para traslado de emprendedores, según se solicita en la orden de pedido N° 19/DAO, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N° 8 del reglamento de la Ley N° 19.886.

PAMELA VERGARA CARTES
JEFA DEPTO. DESARROLLO PRODUCTIVO

2.- **EMÍTASE**, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal www.mercadopublico.cl, por un monto de \$189.600.- EXENTO al proveedor Sr. Williams Millar San Martin Rut. [REDACTED]

3.- **IMPÚTESE** el gasto incurrido a la cuenta que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DPM/FSC/QES/IPN/nmm

DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)

